

III. Que estando interesada TVE, S.A., en adquirir y el -- propietario en vender los derechos de propiedad sobre este material de archivo, ambas partes formalizan el presente Contrato a tenor de las siguientes:

SOCIETAT TVE S.A. TVE, S.A.	
REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS	
1468/88	13.10.88
N.º DE ORDEN	FECHA

ESTIPULACIONES

PRIMERA

1. D. Andrés Linares, vende los soportes del -- material de archivo descrito en el anexo de este documento y cede en exclusiva los derechos patrimoniales de Propiedad Intelectual -- a Televisión Española, S.A., que ésta adquiere reservándose, en su caso, el derecho de -- examinar y aprobar según relación anexa, el -- material audiovisual objeto del presente Contrato.
2. La entrega del material audiovisual se efectuará en el plazo y formas siguientes:
El material depositado en calle Vallehermoso, 92 Madrid de 600 minutos aproximadamente con el contenido que figura en el inventario anexo nº 1 se entregará con anterioridad al transcurso de 15 días contados a partir de la firma del contrato.
3. D. Andrés Linares se compromete a facilitar a TVE, S.A. el acceso a los negativos correspondientes a los materiales audiovisuales objeto del presente contrato, que se encuentran depositados en España y en el extranjero.

Handwritten signature of Andrés Linares and a large handwritten number '24'.

SEGUNDA

Sin perjuicio en su caso del derecho moral de los autores, TVE, S.A. ostentará en exclusiva sin limitación temporal o territorial, la totalidad de

.../...

los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, y demás derechos de explotación de los materiales audiovisuales objeto de este Contrato por cualquier sistema soporte o procedimiento técnico.

TERCERA

Todos los gastos que se generen para que TVE, S.A., pueda disponer del material positivo, negativo o internegativo, incluidos los desplazamientos a las ciudades donde se encuentra depositado el material de archivo, serán por cuenta de TVE, S.A.

CUARTA

TVE, S.A., abonará a D. Andrés Linares, en concepto de compra-venta del material descrito, así como por la cesión de los derechos de explotación contemplados en la estipulación segunda, la cantidad total de DIECIOCHO MILLONES DE PESETAS --- (18.000.000.- ptas.) IVA excluido, en los plazos siguientes:

-Nueve millones de pesetas (9.000.000 ptas). en el plazo de tres meses desde la firma del presente Contrato, y en todo caso con anterioridad al 1 de Diciembre de 1.988.

-Nueve millones de pesetas (9.000.000 ptas) en el primer trimestre de 1.989.

QUINTA

1. TVE, S.A., se compromete a no ejercitar los derechos de Propiedad Intelectual objeto de este Contrato con anterioridad al transcurso de dos meses desde la finalización de la emisión por sus propios centros emisores de la

SUBSCRIPCIÓN EN FIDELIDAD
REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS

.../...

obra audiovisual titulada provisionalmente --
"La Transición" actualmente en curso de pro-
ducción por dicha Sociedad Estatal.

2. Queda exceptuado de lo establecido en el --
apartado anterior el derecho de incorpora--
ción de fragmentos de las grabaciones audio-
visuales cedidas a TVE, S.A. en la menciona-
da obra audiovisual "La Transición".

SEXTA

TVE, S.A. se compromete, una vez adquiridos di-
chos materiales audiovisuales, a ejercer una es-
pecial labor de custodia de los mismos para su
conservación en perfectas condiciones técnicas.

SEPTIMA

1. TVE, S.A. se compromete a conceder a Entida-
des públicas o privadas de interés cultural
o social de carácter no lucrativo el acceso
a dichos materiales para fines de estudio,
o investigación y, en su caso, su exhibi--
ción en lugares públicos.

Dicho acceso y utilización de los materia-
les se realizará en las condiciones genera-
les previstas por las normas de aplicación
para RTVE.

No podrá tener, salvo autorización expresa
de TVE, S.A. fines comerciales ni podrá des-
tinarse a su emisión, o transmisión a tra-
vés de entidades de radiodifusión públicas o
privadas, o a través de cualquier otra moda-
lidad de comunicación pública.

2. El cedente se reserva durante el plazo de --
veinte años el derecho de acceso previsto en
el anterior apartado 1 para la utilización
de dichos materiales con los límites y con-

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SECCIÓN DE PARTICIPACIONES	
TVE, S.A.	
REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS	
N.º DE ORDEN	13.10.88
FECHA	

diciones generales previstos en el mismo de -
hasta 60 minutos anuales.

OCTAVA

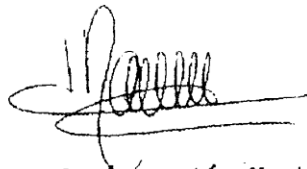
El propietario responderá en exclusiva ante cualquier eventual reclamación judicial o extrajudicial que pueda efectuarse por terceros sobre la propiedad y los derechos del material de archivo vendido a TVE, S.A.

NOVENA

Las partes se someten expresa y voluntariamente a los juzgados y tribunales de Madrid, para resolver cualquier controversia que pueda plantearse por el motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, con expresa exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

POR: TELEVISION ESPAÑOLA



Fdo.: Jesús Martín Martínez.



Fdo.: Andrés Linares Capel.

SUBSECTOR DE TELEVISION I.Y. S.D.E.S.	
TVE, S.A.	
REGISTRO GENERAL DE CONTRATOS	
1468/88	13.10.88
N.º DE ORDEN	FECHA